



*H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires*

*Ref.: Proyecto de Declaración solicitando al P.E. que pida al
Congreso Nacional que someta a Consulta Popular
el proyecto de Ley de despenalización de drogas*

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al H. Congreso de la Nación para solicitar que se someta a Consulta Popular Vinculante –de acuerdo a lo establecido por la Ley 25.432- el proyecto de Ley sobre despenalización de la droga y que se suspenda el tratamiento legislativo del mismo, hasta tanto se efectúe la Consulta Popular.

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



*H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El análisis de la despenalización del consumo de drogas por parte de los legisladores nacionales ha provocado una fuerte polémica en la población y en sus instituciones, sobre todo, las relacionadas con el tema, donde se han expresado posturas fundamentadas tanto a favor como en contra.

Por todo esto consideramos que es un tema muy sensible. Más aún si se agrega que ningún frente partidario lo tuvo como propuesta en sus plataformas electorales, por lo que la voluntad de los ciudadanos expresada en las urnas no avala ningún tipo de decisiones al respecto. Prueba de ello es que existen posiciones divididas, por lo menos, en los bloques mayoritarios.

Lo cierto es que hoy la población argentina en lo que hace a este tema se divide prácticamente en dos sectores claramente diferenciados: los que están a favor de la despenalización del consumo con argumentos basados en que el Estado debe garantizar las libertades individuales como lo establece nuestra Constitución Nacional, o que la actual Ley 23.737 sobre tenencia y tráfico de estupefacientes -que criminaliza o sanciona el consumo para uso personal- no resolvió los problemas que pretendía y ha creado otros nuevos; y aquellos que no coinciden en esta fundamentación y plantean que el consumo de drogas es un flagelo que afecta a la sociedad, más allá de su nivel económico, social o cultural y que la despenalización del uso de drogas es un absurdo que puede llevar a la muerte a muchas personas.

Esto se enmarca en algunas carencias de políticas de estado en la materia. Se estudian medidas que apuntan al último eslabón de la cadena: el consumo, mientras no se ataca con la dureza que habría que hacerlo a los que lucran con la fabricación y venta de la droga en la Argentina. Es un dato fehaciente que a partir del año 2003 se comenzó a producir y cada vez en mayor cantidad, cocaína en nuestro país, tal como lo demuestra la aparición de la mortal droga de los pobres: el paco, residuo de la fabricación de la cocaína. Las "Madres del Paco" denuncian que en nuestro territorio se mueren 7 chicos por día producto del consumo del paco.

De todos modos, el objetivo del presente proyecto no es discutir esta temática en el ámbito legislativo, sino que sea la ciudadanía la que se exprese.

Por todo lo expuesto, consideramos que se deben usar los instrumentos de participación y decisión ciudadana que se establecen en la Constitución Nacional a través de una "Consulta Popular Vinculante", conforme el procedimiento establecido por Ley Nacional 25.432, por lo que agradezco a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

ESC. RICARDO LISSALDE
Presidente
Bloque Alternativa Peronista
C. de Diputados Pcia. de Bs. As.